

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

39435 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del requerimiento formulado por la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias frente al Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2014-2016 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2014, y frente al Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 por el que se adecua el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para 2013, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 17 de octubre de 2013, y figura registrado con el número 2/383/2013.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130058715-1